



GRUPO 6º - CLASE 51.

P A T E N T E D E I N T R O D U C C I O N

para "LA FABRICACION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS PARA LA PROYECCION DE DIBUJOS ANIMADOS" a favor de Don Miguel Cardona Marti, residente en la calle de Muntaner, 3 - Barcelona (España).

----------***-----***-----***-----***-----***

La fabricación de películas cinematográficas en España, se ha limitado hasta el presente a la que tiene por base la impresión de vistas y escenas vividas tomadas del natural; pero la fabricación de tales películas para la proyección de dibujos animados no se ha practicado hasta el presente en nuestro país y como el recurrente ha establecido aquí la referida industria, es por lo que al amparo de la vigente Ley de Propiedad Industrial, solicita se le garantice la explotación exclusiva de la misma mediante la Patente de Introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva.

Consiste pues la esencialidad de la patente de que se trata, en la fabricación de películas para la obtención mediante su proyección en aparatos cinematográficos, de dibujos animados, en todas las variedades en que los mismos son conocidos actualmente en la industria de referencia.

Para la obtención de las películas de la clase indicada, se siguen varios y distintos sistemas, entre los que se pueden citar como a mas generalmente empleados, los de dibujos y los de figuras recortadas.

El primero de dichos procedimientos, permite la obtención mas perfecta de las figuras en sus distintos movimientos, si bien para ello se requiere un profundo conocimiento del asunto por el artista que ejecuta



* 2 *

tales dibujos, aparte de un trabajo laborioso, extenso y de gran cuidado.

Con el procedimiento de figuras recortadas se simplifica en gran manera la fabricación de tales películas, pero los movimientos obtenidos en las figuras resultan duros y las propias figuras con menos flexibilidad y soltura que en el primer caso.

Consiste esencialmente el procedimiento de dibujo, en obtener dibujos de las distintas fases de cada uno de los movimientos de la figura que se quiere animar, teniendo para ello en cuenta el tiempo invertido en cada movimiento y el que para obtener al proyectarse, una visión perfecta del propio movimiento sin sacudidas ni perturbaciones se requieren 16 imágenes por segundo de tiempo. Así por ejemplo si en la acción de saludar se invierte un segundo y cuarto de tiempo, deberá descomponerse tal acción en 20 imágenes y la práctica y el conocimiento que tenga el artista del asunto, es lo que le aconsejara acerca de la diferencia que tenga que presentar cada dos dibujos consecutivos.

Los dibujos mencionados pueden practicarse sobre hojas de papel transparente o no, o bien sobre hojas de celuloide. Para la impresión de tales películas se dispone la máquina con el objetivo vertical, a distancia conveniente de una mesa en la que sobre una placa de celuloide o cristal o cartulina, va dibujado el escenario en que se hayan de mover las figuras de que se trate. Dicha placa queda iluminada por su parte superior de una manera uniforme. Las hojas de papel o celuloide que llevan los dibujos, al igual que el cristal o cartulina de fondo mencionado, va provisto de puntos de referencia para la debida colocación de las primeras y en esta forma se dispone uno de tales dibujos, se impresiona una imagen de la película y seguidamente se cambia el dibujo por el que le sigue en el cambio de posición de la figura o figuras correspondientes, que en igual forma se impresiona y de esta manera se procede hasta la terminación de la película.

La actuación de la máquina en que vaya dispuesta la película,



* 3 *

podrá obtenerse ya sea a mano o bien mecánicamente con dispositivos apropiados para que a cada vez que se ponga en marcha dé lugar solamente a la impresión de una sola imagen.

En el caso del procedimiento de figuras recortadas éstas estarán constituidas por piezas articuladas que para cada imagen se cambiarán de posición y en este caso la iluminación de las mismas podrá ser o no por transparencia como cuando se trate de dibujos.

Sin embargo deberán entenderse que los procedimientos descritos serán susceptibles de variación en sus detalles de ejecución práctica y en las variantes de los mismos que no afecten a su esencialidad.

También será variable cuanto se refiera a la preparación de las películas, reproducción de las mismas, y demás manipulaciones propias de su fabricación.

Asimismo deberán entenderse que quedan comprendidos en las categorías de dibujos animados los que aparecen como realizándose a la vista del espectador por una mano invisible, lo que se obtiene haciendo que después de la impresión de cada imagen, el artista vaya completando el propio dibujo.

También quedará comprendida en la fabricación de que se trata, aquellas películas en las que aparecen combinadas escenas del natural con dibujos animados, en todos sus variantes.

Finalmente será variable cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad de la patente descrita.

* N O T A *

Esta Patente se refiere a "LA FABRICACION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS PARA LA PROYECCION DE DIBUJOS ANIMADOS" debiendo recaer sobre la siguiente REIVINDICACION en la que se determina su mencionado objeto.

Reivindica el recurrente la explotación exclusiva de la citada fabricación que esencialmente consiste en confeccionar dibujos cada



* 4 *

uno de los cuales represente una fase distinta de movimiento de una figura o figuras e impresionar con cada dibujo de los citados, una imagen de la película de que se trata, estando dichos dibujos ejecutados de manera que al proyectarse luego la película se obtengan los movimientos de la figura o figuras, o bien en disponer una figura articulada que se cambiará de posición a cada cambio de imagen de la película y en la película así impresionada, se llevará a cabo las manipulaciones de revelado, fijación y reproducción que le son propios, tal y como se detalla en la descripción que antecede.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad de la Patente descrita.

Consta la presente memoria de 4 hojas mecanografiadas por una sola cara.

Barcelona 15 de Mayo de 1926.

P. A.

